



Diagnóstico Situacional y Plan de Trabajo

Hospital de la Niñez Oaxaqueña

Enero 2020

INDICE

1.	Introducción.	1
2.	Objetivo.	2
3.	Marco jurídico	3
4.	Antecedentes Históricos	13
5.	Organización estructural.	15
6.	Filosofía organizacional	17
7.	Recursos con los que cuenta	18
8.	Diagnóstico estratégico – Análisis FODA	24
9.	PLAN DE MEJORA	27
10.	Actividades	29
11.	Recursos requeridos para solventar las estrategias (financieros, humanos y materiales)	31
12.	Cronograma anual de actividades (grafico de GANTT)	44
13.	Directorio	45
14.	Foja de firmas	49

1. INTRODUCCIÓN.

El diagnóstico de la situación que guarda el hospital y que forma parte de la primera etapa del proceso de planeación; es una labor imprescindible dentro de las actividades de programación de actividades a realizar dentro de la institución. Es la ejecución de una metodología que permite la detección de diversas problemáticas y su importancia relativa, así como los factores que la determinan.

Un diagnóstico de situación es el conocimiento aproximado de las diversas problemáticas por las que pasa una institución, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que determinan su situación, un análisis de sus perspectivas y una evaluación de la misma, el propósito de efectuar un diagnóstico es detectar la problemática existente a fin de buscar las alternativas de solución.

La importancia de los productos generados durante la recolección de datos, se basa en la oportunidad de identificar y jerarquizar las diferentes problemáticas de la institución, para posteriormente precisar líneas de acción, actividades, objetivos, metas, asignación y distribución de recursos, los cuales son elementos imprescindibles en la elaboración de programas.

Para lograr el adecuado funcionamiento del hospital y que cumpla con los estándares de calidad y seguridad que establece la Ley General de Salud, es necesario analizar los problemas que día a día se van presentando en el quehacer diario de la institución para buscar alternativas de solución sin perder de vista la calidad y seguridad y el cumplimiento de las normas aplicables a nuestra institución

2. OBJETIVO.

Determinar la problemática del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, para obtener los elementos fundamentales para la elaboración de programas dirigidos a solución o búsqueda de alternativas de solución que nos lleve al cumplimiento de nuestra misión y visión

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los factores condicionantes y determinantes, de la problemática existente en el hospital
- Analizar y validar la información obtenida.
- Análisis de debilidades y fortalezas
- Determinar prioridades de acción y de investigación, para establecer la toma de decisiones.

3. MARCO JURÍDICO

1). Normatividad Federal

Constitución

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicada el 5 de febrero de 1917 en el Diario Oficial de la Federación.

Última reforma publicada 20 de diciembre de 2019

Leyes

Ley General de Salud.

Publicada el 7 de febrero de 1984 en el Diario Oficial de la Federación.

Última reforma del 24 de enero de 2020

Ley para la Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Publicada el 29 de mayo del 2000 en el Diario Oficial de la Federación.

Última reforma el 4 de junio de 2019.

Ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2020.

Publicada en Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2019.

Ley de Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2019

Publicado en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 2018

Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Publicado el 26 de febrero de 1992 en el Diario Oficial de la Federación.

Última actualización el 10 de noviembre del año 2014.

Ley Federal del Trabajo.

Publicada el 1° de abril de 1970 en el Diario Oficial de la Federación.

Última reforma Publicado el 1 de mayo del año 2019.

Ley general de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2011

Última reforma publicada DOF 25-06-2018.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2014

Última reforma el 4 de junio de 2019

Ley del Seguro Social.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.

Última reforma publicada el 2 de julio de 2019.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Publicada el 11 de junio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación.

Última reforma el 30 de abril del año 2018.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2000.
Última reforma publicada el 10 de noviembre de 2014.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013.
Última reforma publicada el 30 de noviembre de 2016

Decretos

Decreto por el que el Ejecutivo Federal establece bases para el programa descentralización de los Servicios de salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1983.

Decreto que Ordena a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la elaboración de un programa de descentralización operativa.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 1984.

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
Publicada el 14 de mayo de 1986 en el Diario Oficial de la Federación.
Última actualización el 17 de julio de 2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986.
Última reforma publicada el 18 de marzo de 2017.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres.
Publicado el 20 de febrero de 1985,
Última reforma el 26 de marzo de 2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud.
Publicado el 6 de enero de 1987.
Última reforma el 2 de abril de 2014.

Reglamento Insumos para la Salud.
Publicado el 4 de noviembre de 1988 en el Diario Oficial de la Federación.
Última reforma el 15 de marzo de 2014

Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del ambiente, en Materia de Residuos Peligrosos.

Publicado el 25 de noviembre de 1988 en el Diario Oficial de la Federación.
Última reforma el 31 de octubre de 2014

Reglamento de la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de particulares. Publicado el 21 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
Publicado el 13 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento de la Ley General de Prestación de servicios para la atención, cuidado, desarrollo integral infantil.
Publicado el 22 de agosto de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.
Última reforma publicada el 10 de mayo de 2016

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
Publicado el 22 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación.
Última reforma 14 de agosto de 2018

Reglamento de la Comisión Interinstitucional del cuadro básico de insumos del Sector Salud. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2011. Última actualización 16 de enero del 2014

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.

ACUERDOS

Acuerdo que crea y establece las normas de modernización de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1980.

Acuerdo número 31 por el que se establecen las normas a las que se ajustara la organización y funcionamiento de las delegaciones administrativas de la Secretaría. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1984.

Acuerdo número 33 por el que se desconcentran facultades a los Servicios de Salud en diversas entidades, órganos desconcentrados por territorio de competencia coordinada, con el propósito de darles autonomía operativa.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1984.

Acuerdo de coordinación para establecer las bases para la elaboración y ejecución del programa de descentralización de los Servicios de Salud.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 1984.

Acuerdo de Coordinación del Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de las entidades Federativas con el propósito de establecer las bases para la elaboración y ejecución del programa de descentralización de los servicios de Salud.

Publicado en el diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1984.

Acuerdo para la integración orgánica y la descentralización operativa de los Servicios de Salud en el Estado de Oaxaca.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 1985.

Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 1995.

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaria de Salud, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Oaxaca, para la descentralización integral de los Servicios de Salud de la entidad.

Acuerdo por el que se relaciona las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al catálogo de medicamentos genéricos intercambiables y se determinan las pruebas que deberán aplicárseles.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 1998.

2). Normatividad Estatal

Constitución

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de abril de 1922.

Última reforma publicada el 15 de mayo de 2019.

Leyes estatales

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Publicada el 1 de diciembre de 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca.

Última reforma el 15 de mayo de 2019.

Ley Estatal de Salud.

Publicada el 5 de marzo de 1994 en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca.

Última reforma el 23 de junio de 2018.

Ley de Responsabilidades Administrativas

Publicada el 18 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca.

Última Reforma el 12 de abril de 2019

Ley del Ejercicio Profesional del Estado de Oaxaca.

Publicada el 18 de marzo de 1989 en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca.

Última reforma el 29 de octubre del año 2010.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Publicada el 10 de junio de 1996 en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca.

Última Reforma el 8 de septiembre de 2012.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Publicada el 15 de marzo de 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca.

Última reforma el 10 de noviembre de 2018.

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca. Publicada el 17 de agosto de 1985 en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca. Última reforma el 15 de septiembre de 2016.

Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Publicada el 19 de julio de 2008 en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca.

Última reforma el 20 de enero de 2018.

Ley General de Archivos

Publicada el 15 de junio de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca.

Última reforma el 18 de julio de 2018.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Publicada el 28 de febrero de 1998 en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca.

Última reforma el 10 de noviembre de 2018.

Decretos

Decreto numero 27 emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual se crean los Servicios de Salud de Oaxaca con carácter de Organismo Público Ejecutivo Descentralizado de la Administración Pública Estatal.

Publicada el 23 de septiembre de 1996 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Ultima reforma el 02 de diciembre de 2006.

Decreto número 234, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autoriza la Creación del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado, Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de junio de 1998.

Última reforma publicada el 30 de marzo de 2001.

Decreto número 43.- Por el cual se crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud de Oaxaca.

Publicada el 28 de octubre de 2006.

ACUERDOS

Acuerdo de coordinación entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Secretaria de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la descentralización integral de los Servicios de Salud en la entidad. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca el 09 de noviembre de 1996.

Planes

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Publicado el 16 de diciembre de 2015 en Periódico Oficial Del Gobierno del Estado.

Lineamientos

Condiciones Generales de Trabajo 2016-2019 SNTSA.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013. Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012. Regulación de los servicios de salud para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012. Instalación y operación de la fármaco vigilancia.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012. Educación en salud para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

Publicada el 4 de enero de 2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012. Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012. Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012.
Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012.
Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012.
Para la atención integral a personas con discapacidad.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012.
Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012.
Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Julio de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011.
Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011.
Para la práctica de la anestesiología.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011.

Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011.

Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010.

Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010.

Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010.

Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010.

Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010.

Para la práctica de la hemodiálisis.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.

Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Publicada el 1 de marzo de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005.

Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002.

Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993.

Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013.

Para la prevención y control de la tuberculosis.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre del 2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA2-1993.

Control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006.

Para la prevención y control de enfermedades bucales.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 octubre de 2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007. Para la prevención, control y eliminación de la lepra. Publicada en el Diario Oficial de la Federación 31 de agosto de 2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999. Para la atención a la salud del niño.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002. Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004. Regulación de los servicios de salud. Atención pre hospitalaria de las urgencias médicas.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiental- salud ambiental- residuos peligrosos biológico- infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003.

Última reforma 14 de septiembre del 2015

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013.

Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2013.

4. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Hospital de la Niñez Oaxaqueña es un organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de asistencia social, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se erigió el 20 de junio de 1998 con la publicación del Decreto número 234, que ha sufrido varias modificaciones

Fue inaugurado el 28 de octubre de 1998 e inicio sus funciones el 15 de noviembre del mismo año, brindando atención únicamente en el servicio de urgencias. En febrero de 2009 se apertura el servicio de hospitalización y un quirófano.

En enero del año 2000 inicia el servicio de Terapia Intensiva, En febrero se realiza la apertura de otro quirófano más.

Para el 2002 da inicio el servicio de cirugía maxilofacial enfocado principalmente a menores con trastornos de tipo psicomotriz que requieren atención bajo sedación; y para el 2004 se integra el servicio de Ortodoncia enfocándose principalmente a la atención de niños con labio y paladar hendido.

En el 2003 se realizó la primera cirugía abierta de corazón con bomba extracorpórea y se apertura el 3er. quirófano. En el 2005 da inicio el servicio de cirugía ambulatoria. También es importante señalar que, en el mes de octubre del 2006, se acreditó la Unidad de cuidados Intensivos Neonatales para la atención de la prematuridad, insuficiencia respiratoria y sepsis principalmente. En agosto de 2007 se pone en marcha en coordinación con la Secretaría de Educación Pública el programa “Sigamos Aprendiendo en el Hospital” dirigido a niños hospitalizados en edad escolar para que durante estancias prolongadas, continuaran recibiendo clases en un aula especial que contaba con equipos de cómputo, enciclopedias

En el 2008 se empezaron a realizar cirugías laparoscópicas y se implementó la clínica de catéter a cargo del Departamento de Epidemiología y de la Jefatura de Enfermería, con el objeto de realizar curaciones de catéteres venosos centrales e instalaciones de nutriciones parenterales, bajo la responsabilidad de dos enfermeras capacitadas en Terapia Intravenosa.

En el año 2008 el hospital se acredita para la atención de cáncer en la infancia, con Hematopatías Malignas, Tumores Sólidos Dentro y Fuera del Sistema Nervioso Central y en el 2011 se re acredita en Cuidados Intensivos Neonatales, en octubre del 2014 se apertura el servicio de Inhaloterapia, y en el mismo 2014 logra su acreditación en el tratamiento de Malformaciones Congénitas del Sistema Cardiovascular, de Tubo Digestivo y de Columna, así como en Hemofilia.

En el mes de octubre de 2018 el hospital logra 5 re acreditaciones: en Cuidados Intensivos Neonatales, Cáncer en la infancia con: Hematopatías malignas, Tumores Sólidos del Sistema Nervioso Central, Tumores Sólidos fuera del Sistema Nervioso Central, y Hemofilia.

En noviembre de 2018 el hospital nuevamente logra re acreditarse en Tratamiento de Malformaciones Congénitas Cardiovasculares, de Aparato Digestivo y de Columna Vertebral, y se acredita en Malformaciones de aparato urinario Cirugía de Corta Estancia en noviembre de 2019.

El hospital ha sufrido varios cambios generados ante la necesidad de atender a la creciente población que solicita servicio. Inició con el servicio de urgencias, y posteriormente con hospitalización, quirófanos y finalmente el área de terapia intensiva que funcionaba como una terapia mixta atendiendo pacientes recién nacidos y pediátricos, hasta noviembre del 2011 en que se separan las dos terapias.

Siendo el Hospital de la Niñez Oaxaqueña un hospital público descentralizado del Gobierno del Estado, cuenta con un organigrama autorizado que cuenta con una dirección general, 4 subdirecciones y 10 jefaturas; pero de acuerdo a la complejidad funcional del hospital es insuficiente esta infraestructura, por lo que el hospital funciona con un organigrama funcional dentro del que se encuentran 22 jefaturas agrupadas en las 4 subdirecciones de acuerdo a actividades que se realizan.

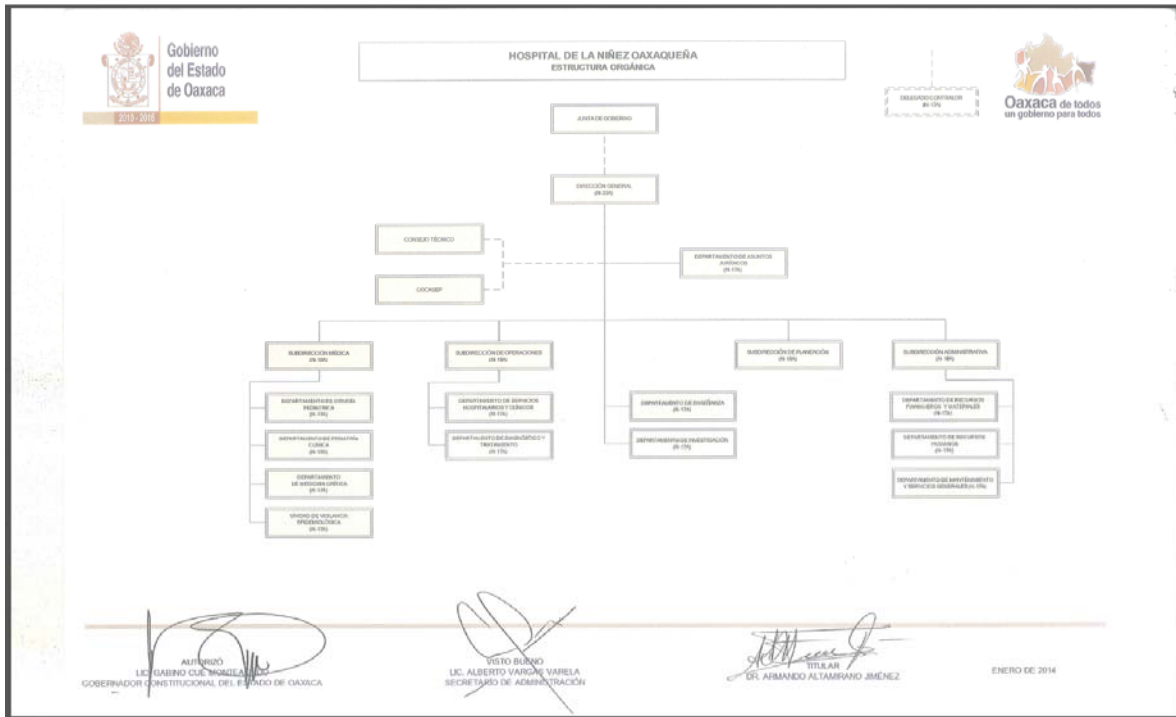
En la actualidad, es el único hospital de especialidad pediátrica en el estado que cuenta con capacidad de atención en sub-especialidades médico-quirúrgicas, y atiende patologías complejas de niños y adolescentes referidos por Hospitales Generales, Hospitales de la Comunidad y Centros de Salud con Servicios Ampliados de todo el estado de Oaxaca. Cuenta con 30 especialidades médicas de las cuales 11 son quirúrgicas y 19 médicas, en beneficio de 1 millón 824 mil 912 personas menores de 18 años.

5. ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL.

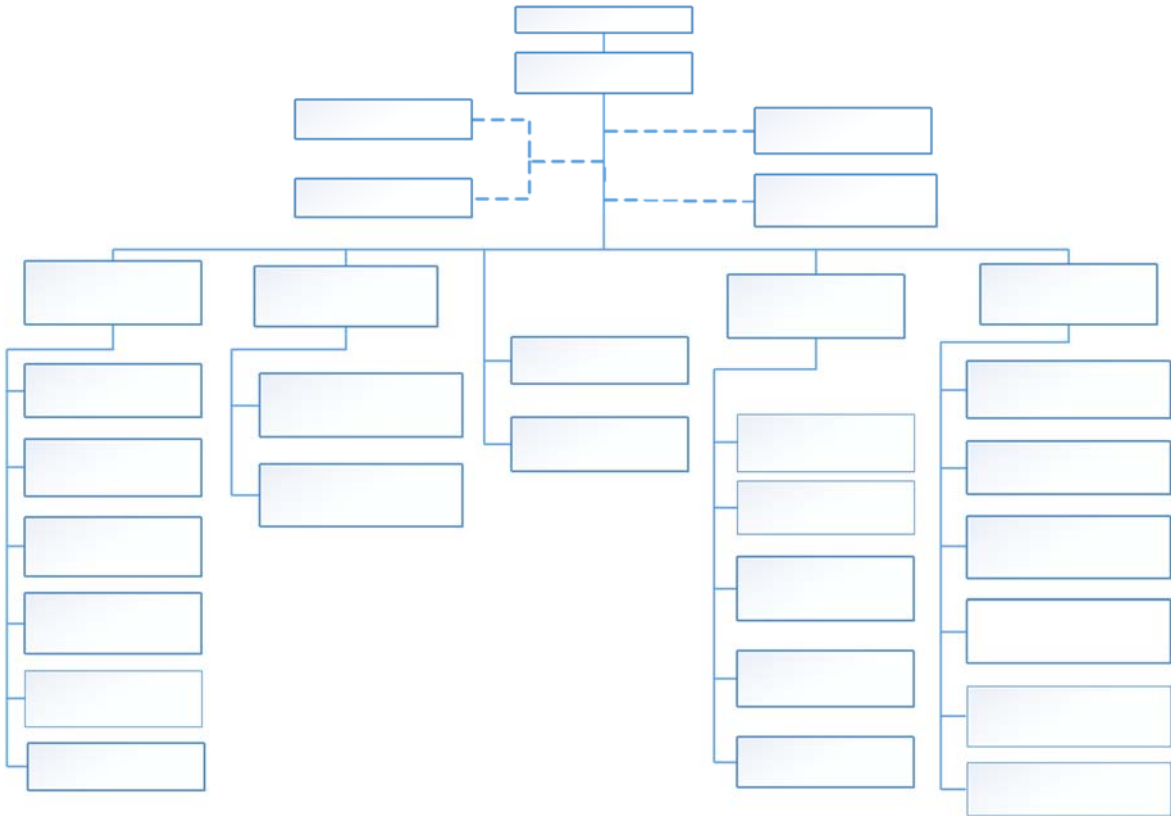
El organigrama oficial autorizado por Gobierno del estado en enero del 2014 contempla 4 subdirecciones y 13 departamentos.

Debido a las actividades que realizan ha sido necesario adecuar el organigrama oficial con un organigrama funcional, y las personas que ocupan estas plazas necesarias para el buen funcionamiento de la unidad tienen función como personal operativo, además con nombramiento honorífico de jefaturas con un total de 22 departamentos.

Organigrama oficial



Organigrama funcional



6. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

Objetivo General.

Brindar servicios de salud de alta especialidad, que cumplan los estándares de calidad y seguridad que establece la Ley general de Salud a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años del Estado de Oaxaca, preferentemente a aquellos sin Seguridad Social.

Objetivos Específicos

Brindar servicio de Urgencias, Hospitalización, Quirúrgicos, y Consulta Externa a niños niñas y adolescentes con padecimientos que requieren diagnóstico y tratamiento de pediatría especializada

Misión.

Contribuir a mejorar la salud de la población oaxaqueña a través de servicios médicos pediátricos de alta especialidad, con calidad, seguridad, trato digno y favoreciendo la formación de recursos humanos en salud

Visión.

Ser un hospital de especialidades pediátricas certificado, líder en la prestación de servicios médicos acreditados, formador de recursos humanos y generador de nuevos conocimientos

Valores.

Nuestra principal estrategia para el logro de nuestros objetivos es la adopción de una cultura organizacional enfocada en el paciente, la cual se fundamenta en:

Actitud de servicio
Disciplina
Respeto
Autocrítica
Compromiso

7. RECURSOS CON LOS QUE CUENTA

Estructurales

El hospital es considerado como Hospital de especialidades pediátricas, cuenta con 30 especialidades con una amplia cartera de Servicios. Es el único hospital pediátrico en el Estado de Oaxaca, forma parte de la Red Metropolitana de Hospitales de tercer nivel de atención,

Brinda atención médica y quirúrgica las 24 horas del día de los 365 días de año.

Personal:

Gobierno del Estado absorbe 26 plazas, distribuidas en mandos superiores y medios y 9 nombramientos de confianza y 2 de contrato Confianza.

Se cuenta con 60 camas censables distribuidas de la siguiente manera:

Oncología	12
Medicina interna	8
Cirugía	13
Neonatología	12
Infectología	13
Quemados.	2
TOTAL	60

45 camas no censables o de tránsito:

Urgencias	12
Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	9
Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	6
Cirugía Ambulatoria	3
Quimioterapia Ambulatoria	10
Camillas de recuperación	5
TOTAL	45

ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS
1. Cardiología.
2. Dermatología.
3. Endocrinología
4. Epidemiología.
5. Gastroenterología.
6. Genética clínica.
7. Hematología.
8. Infectología.
9. Inmunología y alergología.
10. Neonatología.
11. Nefrología.
12. Neumología.
13. Neurología.
14. Oncología.
15. Pediatría clínica.
16. Radiología.
17. Reumatología.
18. Terapia intensiva neonatal
19. .Terapia Intensiva Pediátrica

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

1. Anestesia.
2. Cirugía Cardiovascular
3. Cirugía pediátrica.
4. Cirugía maxilofacial.
5. Cirugía plástica y reconstructiva.
6. Cirugía oncológica.
7. Neurocirugía.
8. Oftalmología general y de retina.
9. Otorrinolaringología
10. Traumatología y ortopedia.
11. Urología pediátrica.

1. Clínica de Crecimiento y Desarrollo Neurológico.
2. Clínica de Cuidados Paliativos.

Diagnostico Situacional Plan De Mejora

3. Clínica de Hemofilia
4. Clínica de Labio y Paladar Hendido
5. Clínica de Heridas y Estomas
6. Medicina Física y Rehabilitación
7. Nutrición.
8. Odontología
9. Ortodoncia.
10. Psicología
11. Tamiz Auditivo

ESPECIALIDADES DE APOYO:

Diagnostico Situacional Plan De Mejora



No. de consultorios de medicina de especialidad	25	Número de consultorios de odontología	1
---	----	---------------------------------------	---

Número. de camas censables	60	Número de camas no censables	45	Número de Quirófanos	3
----------------------------	----	------------------------------	----	----------------------	---

Total del Personal por Profesión					
Médicos Generales	24	Enfermeras	228	Administrativos	145
Médicos Especialistas	145	Odontólogos	4	Otros	55

El Hospital tiene una población de responsabilidad de 777,294 hombres y 760,169 mujeres menores de 18 años, dando una total poblacional aproximado de 1, 537,63 (Cuadro 1). y se encuentra catalogado según la Dirección General de Información en Salud (DGIS), como un Hospital Especializado de tercer nivel, con CLUES OCSSA001463.

Grupo de Edad	Niños	Niñas	Total
Menos de 1 año	35,160	34,278	69438
01 años	36,573	35,277	71850
02 años	37,688	36,947	74635
03 años	39,887	38,855	78742
04 años	39,849	38,857	78706
05 años	40,021	38,718	78739
06 años	39,874	39,570	79444
07 años	39,511	38,929	78440
08 años	40,883	40,103	80986
09 años	41,544	40,479	82023
10 años	44,793	42,644	87437
11 años	37,960	38,153	76113
12 años	42,379	40,869	83248
13 años	41,087	40,592	81679
14 años	43,228	42,687	85915
15 años	43,510	42,644	86154
16 año	43,976	43,083	87059
17 años	44,447	43,522	87970
<18 años	44,923	43,962	88885
	777,294	760,169	1,537,463

Acreditaciones en Salud

Es el único hospital acreditado en el estado de Oaxaca, ante la Dirección General de Calidad y Educación en Salud en

Cuidados Intensivos Neonatales

Hematopatías Malignas

Tumores del Sistema Nervioso Central

Tumores Sólidos fuera del Sistema Nervioso Central

Malformaciones Congénitas, Quirúrgicas y Adquiridas de Aparato Digestivo

Malformaciones Congénitas, Quirúrgicas y Adquiridas de Columna Vertebral

Malformaciones Congénitas, Quirúrgicas y Adquiridas de Aparato Urinario Malformaciones Congénitas, Quirúrgicas y Adquiridas Cardiovasculares

Hemofilia y

Cirugía de Corta Estancia,

Total con 10 acreditaciones.

8. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO – ANÁLISIS FODA

INTERNAS	
FORTAL EZAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Único hospital de especialidades pediátricas en el Estado ● Mayor número de acreditaciones en el Estado de Oaxaca (10). ● Sistema de Expediente Clínico y Administración Hospitalaria con 9 módulos. ● Expediente Clínico Electrónico robusto y amigable. ● Sistema de información estadística confiable. ● Personal joven, entusiasta y comprometida. ● Tecnología de punta. ● Fortalecimiento reciente de la estructura física general y del equipo médico ● Procesos con oportunidades de mejora importantes (expediente clínico, Triage, investigación) ● Gran potencial de crecimiento ● Gestión del liderazgo y empoderamiento en el entorno adecuados
DEBILID ADES	<ul style="list-style-type: none"> ● Alta rotación de personal de la alta gerencia ● Sindicalismo (paros) ● Carencia de un Sistema de Comunicación Interno. ● Estructura orgánica desfasada con la realidad ● Planta de tratamiento de aguas residuales inoperante ● Estructura física de: Rehabilitación, Infectología, Patología, Servicios generales y farmacia de Mezclas sin terminar, falta equipamiento y personal para su operación. ● Falta tabulador para cobro de intervenciones de pacientes sin Seguro Popular ● Falta de personal médico y paramédico ● Se reciben patologías de segundo nivel de atención.
EXTERNAS	
AMENA ZAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Presupuesto otorgado por el gobierno estatal muy bajo e insuficiente. ● Deficiente servicio de referencia de pacientes desde los Servicios de Salud de Oaxaca. ● Retraso en todos los pagos del Seguro Popular por atenciones otorgadas. ● Falta de coordinación por parte del nivel estatal de salud para con el hospital.

<p>OPORT UNIDAD ES</p>	<ul style="list-style-type: none">● Posibilidades de nuevas acreditaciones: Neuro rehabilitación, Hospital Pediátrico.● Optimizar recursos financieros otorgados a través de una Central de Mezclas● Adopción del Modelo de Gestión de Calidad● Certificación como Hospital Seguro.● Ser Centro de Referencia de Pacientes con Labio y Paladar Hendido.
---------------------------------------	---

Diagnostico Situacional Plan De Mejora



Productividad Hospitalaria 2019

VARIABLE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
Total de consultas	2,219	2,030	2,426	1,894	2,424	2,280	2,194	2,309	2,512	2,451	2,152	2,123	27,014
Odontología	60	108	109	54	116	93	41	67	106	101	86	112	1,053
Psicología	103	67	77	38	68	53	30	41	53	75	61	38	704
Referencias	195	289	263	96	87	118	378	280	224	303	179	246	2,658
Consulta de urgencias	397	455	502	426	428	451	461	502	592	585	631	458	5,888
Cirugías	143	202	201	192	155	115	157	182	181	203	154	181	2,066
Procedimientos	990	1,099	1,220	1,075	97	70	1,089	1,176	1,177	1,148	1,062	1,137	11,340
Estudios de laboratorio	30,771	30,577	38,688	33,079	35,369	37,503	34,462	33,931	33,950	38,028	31,450	32,247	410,055
Estudios de patología	18	26	25	27	0	38	24	26	28	34	12	27	285
Estudios de imagenología	1,449	2,382	1,879	948	1,097	806	971	1,359	1,350	1,100	1,760	799	15,900
Electrocardiogramas	21	13	25	19	25	25	31	16	19	0	0	0	85
Tomografías	0	0	0	0	0	0	2	156	120	215	354	197	1,044
Ultrasonidos.	98	107	191	76	40	68	4	99	138	75	106	0	1,002
Electroencefalogramas	0	1	40	33	10	20	24	30	41	34	40	32	305
Egresos hospitalarios	626	688	697	644	717	711	744	719	674	709	620	663	8,212
Sesiones de rehabilitación	345	359	429	270	291	291	265	348	356	341	329	299	3,923
A. Lenguaje	52	31	30	25	32	32	27	44	52	48	46	31	450
B. Fisioterapia	293	243	289	245	259	259	238	304	304	293	283	268	3,278
Quimioterapias aplicadas	412	477	438	403	440	467	460	447	381	426	384	409	5,144

FUENTES: SIS, SAEH, Urgencias, Libreta de registro de cirugías; Cuadro de registro de referencias y contrarreferencia de Trabajo Social, Libreta de registro de quimioterapias aplicadas, RHOVE, certificados de defunción; informe de raciones servidas (Servicio de Nutrición) Enero-Diciembre de 2019.

9. PLAN DE MEJORA

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE TRABAJO O ACCIÓN

TEMAS PRIORITARIOS

La Secretaría de Salud tiene la responsabilidad de garantizar a la población en general el cumplimiento del derecho a la protección de la salud que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por esta razón, es necesario que emita y mantenga vigentes las disposiciones regulatorias que le permitan contar con un marco de referencia que haga posible homogeneizar criterios y homologar diversas y complejas características mínimas de organización, funcionamiento, infraestructura, recursos humanos y tecnológicos, así como mobiliario y equipo de los establecimientos de atención a la salud de la población en general.

En este contexto y con la finalidad de coadyuvar a garantizar el Derecho a la Salud, las disposiciones del artículo 77 bis 9 de la Ley General de Salud y 23 al 27 de su reglamento en materia de Protección Social en Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), en acción coordinada y encaminada a que todos los establecimientos de salud que brindan o quieran proporcionar servicios a los asegurados del REPSS, deberán solventar la **ACREDITACIÓN** en sus dimensiones de Capacidad, Seguridad y Calidad para los servicios que integran el Catálogo Universal de Servicios Esenciales de Salud (CAUSES) y del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), y Seguro Médico Siglo XXI

Por esto es importante para el hospital lograr y mantener las acreditaciones, además de que es la principal fuente de financiamiento para poder otorgar a la población demandante los servicios de salud a los que tienen derecho.

Dentro de este contexto es importante, además de mantener las acreditaciones, la acreditación del hospital como Hospital pediátrico, y la acreditación de Enfermedades del Sistema Nervioso Central (neurorehabilitación) la primera de la cartera de CAUSES, y la segunda del Seguro Médico Siglo XXI

Al conservar nuestras acreditaciones, garantizamos la continuidad de los tratamientos para nuestros pacientes, así como el financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud hacia el hospital por el pago de intervenciones acreditadas

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.

Objetivo General.

Lograr los procesos de acreditación de nuestros servicios de salud especializados mediante acciones de fortalecimiento en capacidad, seguridad y calidad de los mismos, teniendo acceso al financiamiento que otorga las diferentes fuentes de financiamiento.

Fortalecimiento de la Clínica de Labio y Paladar Hendido para otorgar la atención integral y multidisciplinaria necesarias a fin de ser centro de referencia a nivel estatal.

Construcción y equipamiento de Central de Mezclas y Dosis para optimizar el recurso destinado a compra de medicamentos.

Construcción y equipamiento de talleres de Ingeniería biomédica, eje central de la actividad hospitalaria

Gestionar los recursos necesarios para medicamentos, material de curación e insumos, así para el mantenimiento preventivo y correctivo tanto para equipos médicos como para las diferentes áreas de mantenimiento.

Por acreditar:

1. Hospital Pediátrico
2. Enfermedades del Sistema Nervioso Central (neurorehabilitación)

Servicios a fortalecer.

1. Clínica de Labio y Paladar Hendido.
2. Central de Mezclas y Dosis Unitaria.
3. Ingeniería Biomédica

Objetivos Específicos.

- Que el hospital se acredite como Hospital pediátrico.
- Obtener la acreditación en neurorehabilitación.
- Dar tratamiento integral a los pacientes con labio y paladar hendido y ser centro de referencia estatal
- Construir y equipar una Central de Mezclas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2010, mezclas estériles: nutricionales y medicamentos, e instalaciones para su preparación, logrando el permiso sanitario correspondiente, y que pueda ofrecer sus servicios a otros centros hospitalarios.
- Construir y equipar los talleres de Ingeniería biomédica y ser centro mantenimiento a nivel estatal.

10. ACTIVIDADES

Acreditación

- Gestionar el fortalecimiento de los procesos de acreditación como Hospital Pediátrico y en Neurorehabilitación realizando la compra de los equipos e insumos necesarios para tal proceso, así como las obras de mantenimiento de equipos de ingeniería biomédica y de las instalaciones en general.
- Realizar las acciones necesarias para lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del nosocomio, así como del equipo médico necesario para el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad del paciente.
- Cambio o reparación del mobiliario de Consulta externa.
- Mantenimiento preventivo correctivo del área quirúrgica.
- Mantenimiento correctivo y preventivo del área de Hospitalización
- Actualizar y rehabilitar señalización.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para tener un Hospital Seguro
- Realizar las capacitaciones y sensibilización necesarias para el personal en temas de seguridad y calidad de la atención médica.
- Realizar las evaluaciones periódicas de los criterios a lograr.
- Realización de la actualización de documentos normativos por las diferentes áreas.
- Realización de cursos de capacitación a todo el personal de acuerdo a requerimientos y necesidades de los diferentes servicios.
- Participar en la evaluación oficial a realizar por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud programada en 2020.
- Habilitar el área de Medicina Física y Rehabilitación con la construcción de 5 consultorios para el área, incluidos sanitarios con regadera para pacientes y personal, y todas las áreas requeridas de acuerdo a NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad y la NOM-016-SSA3-2012 - Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Fortalecimiento:

Clínica de Labio y Paladar hendido.

- Habilitar área para que pueda cumplir con su objetivo.
- Compra de mobiliario, material y equipo necesario para la operatividad.
- Ser centro de referencia en todo el Estado de Oaxaca, a fin de que los pacientes afectados reciban tratamiento integral.

Central de Mezclas

- Construir y equipar una Central de Mezclas
- Disminuir la tasa de infecciones asociadas a la atención médica, al prepararse los medicamentos en un área blanca.
- Optimizar el recurso financiero destinado a medicamentos al disminuir la cantidad de desecho.
- Compra de mobiliario y equipo necesario para cumplir el objetivo.
- Disminuir riesgo de reacciones adversas a medicamentos
- Contratación de personal requerido para funcionar 24 horas al día

Fortalecimiento del área de Ingeniería Biomédica.

- Construcción de talleres específicos para el servicio.
- Compra de equipo y material requerido.
- Gestionar la compra de consumibles y refacciones necesarias para mantener los equipos 100% funcionales
- Ser centro de referencia para dar servicio preventivo y correctivo a otros centros hospitalarios.

**11. RECURSOS REQUERIDOS PARA SOLVENTAR LAS ESTRATEGIAS (FINANCIEROS,
HUMANOS Y MATERIALES)**

Acreditación:

Actividades necesarias

Hospital Pediátrico

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

	Costo anual
Neurocirujano	\$ 420 000.00
Neurólogo Pediatra	\$ 420 000.00
Cirujano Cardiovascular	\$ 420 000.00
Medico de Rehabilitación	\$ 420 000.00
Lic. en comunicación humana o terapia de lenguaje	\$ 360 000.00
Lic. en terapia de audición y lenguaje.	\$ 360 000.00

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Dada la falta de asignación de recursos en el rubro de mantenimiento y conservación de la infraestructura existente, la constante es la realización de los mantenimientos correctivos una vez que el equipo está a punto de fallar o en su defecto ya se encuentra fallando, lo que en el ámbito hospitalario no puede ocurrir, además se posee un sinnúmero de infraestructura que requiere de mantenimiento continuo debido a que opera las 24 horas del día, los 365 días del año; así mismo se suministra de servicios básicos a cada una de las áreas hospitalarias, que no pueden ser interrumpidos de ninguna manera.

Por tal motivo los equipos electromecánicos, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, subestación, planta de emergencia, tanque termo, compresor grado médico, instalaciones de gases medicinales, equipos de aire acondicionado, refrigeradores, puertas, ventanas, plafones, pisos, lozas, limpieza, áreas verdes y transportes; deben de mantenerse en condiciones de operación para garantizar el suministro de los requerimientos a cada uno de los servicios hospitalarios, toda vez que el corte o falla en el suministro de estos servicios impacta directamente en la atención de los pacientes, poniendo en riesgo la vida de cada uno de ellos.

El universo de atención engloba todos y cada uno de los servicios hospitalarios, edificio en general, áreas verdes.

Se cuenta con una plantilla de 13 Técnicos en Mantenimiento, 7 oficiales de Transportes y 34 intendentes.

Servicio	Concepto	Costo
Hospital	Mantenimiento planta de emergencia	\$ 400 000.00
Consulta externa y hospitalización	Pintura y rehabilitación	\$ 250 000.00
Hospital	Señalización Hospital seguro	\$ 50 000.00
Hospital, servidor	Refuerzo expediente clínico	\$ 280 000.00
Casa de máquinas	Mantenimiento correctivo y preventivo.	\$ 125 000.00
Plomería	Mantenimiento correctivo y preventivo.	\$ 240 000.00
Electricidad	Mantenimiento correctivo y preventivo.	\$ 240 000.00
Albañilería	Mantenimiento correctivo y preventivo.	\$ 80 000.00
Carpintería	Mantenimiento correctivo y preventivo.	\$ 150 000.00
Aire Acondicionado	Mantenimiento correctivo y preventivo.	\$ 240 000.00

Diagnostico Situacional Plan De Mejora



Señalización	Mantenimiento correctivo y preventivo.	\$ 100 000.00
Planta de tratamiento de aguas residuales	Mantenimiento correctivo y preventivo.	\$ 4 600 000.00
	TOTAL	\$ 6, 475 000.00

MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO

Con el objetivo de cumplir con la misión y la visión hospitalaria, el hospital requiere de equipo necesario para dar una atención con calidad y seguridad.

El hospital aún cuenta con mobiliario y equipo médico que data desde su creación hace 21 años y que al momento son obsoletos o se encuentran ya muy deteriorados, además de que el crecimiento en la demanda hace estos equipos insuficientes.

Cuando se habla de instrumental quirúrgico se hace referencia a todos y cada uno de los equipos que son empleados para las intervenciones médicas de las cuales la gran mayoría son para el área de quirófano.

Debe considerarse que la utilización de un instrumental quirúrgico requiere se encuentre en óptimas condiciones a fin de coadyuvar en cirugías seguras.

Total requerido para compra de mobiliario y equipo:

Equipo e instrumental médico distintas áreas hospitalarias.	\$ 4,920,000.00
Mobiliario médico distintas áreas hospitalarias	\$ 3,255,000.00
Total	\$ 8, 175,000.00

MEDICAMENTOS PARA ACREDITACIÓN

Al ser un hospital de especialidades, el uso de medicamentos fuera del Cuadro Básico es elevado. Los medicamentos especializados ayudan a tratar enfermedades complejas. Por lo general, los medicamentos especializados son medicamentos de mayor costo que requieren apoyo adicional para su control y administración. Estos medicamentos se utilizan para tratar enfermedades crónicas (a largo plazo) y complejas, así como tratamiento de pacientes críticos

El abasto al Hospital de la Niñez Oaxaqueña corre a cargo de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), mismos que no son surtidos en tiempo y forma, generando con ello un desabasto que el hospital debe solventar, o de última instancia el paciente.

Los medicamentos fuera del cuadro básico son comprados por el hospital con el recurso que recibe del pago de las atenciones a los derechohabientes del Seguro Popular. Si un medicamento no es cubierto por alguna de las carteras del Seguro Popular el costo es absorbido por el hospital.

Para fines de acreditación es necesaria la compra de varios medicamentos que, aunque su uso no es frecuente, son medicamentos requeridos en la cédula

TOTAL REQUERIDO: \$ 750,000.00

MATERIAL DE CURACIÓN PARA ACREDITACIÓN

Son dispositivos, materiales y sustancias, de un solo uso que se emplean en la atención médica, quirúrgica, procedimientos de exploración, diagnóstico y tratamiento de pacientes, que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva.

El material de curación incluye todo el material necesario para efectuar cualquier procedimiento, por ejemplo, jeringas, agujas, gasas, equipos para infusión de soluciones y medicamentos, alcohol, desinfectantes locales, etc. Catéteres.

Por la naturaleza del hospital, para fines de tratamiento, se utilizan materiales especializados, generalmente costosos, lo mismo que el material utilizado para el monitoreo, además de todo el material utilizado para actos quirúrgicos y material de curación. Para compra de material que, aunque es de poco movimiento es requerido por las Cédulas de Acreditación

TOTAL REQUERIDO: \$ 550,000.00

FORTALECIMIENTO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

Los sistemas de información en salud cumplen un rol clave en permitir que la información en salud de calidad y completa esté disponible de manera oportuna para la toma de decisiones operativas y estratégicas que permitan salvar vidas y mejorar la salud y calidad de vida de la población.

El hospital, a través del Departamento de Tecnologías de la Información ha conseguido a través de casi 10 años de desarrollo un expediente clínico electrónico robusto, hecho a la medida de las necesidades del hospital, que provee de información necesaria a través de los diferentes módulos que contiene:

Citas.

Consulta externa.

Urgencias.

Hospitalización.

Biomédica.

Farmacia.

Estadística.

Cirugía

Aún en desarrollo el módulo de enfermería, de laboratorio e imagenología.

No se cuenta con un presupuesto programado para dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo e impresión con los que cuenta el hospital.

No se cuenta con la infraestructura robusta necesaria, con deficiencias graves por falta de un servidor adecuado, además de un sistema de red que desde un inicio fue provisional.

Es necesaria la compra de un servidor grande, así como la compra de consumibles para mantenimiento de todo el material de computo que existe en el hospital.

El crecimiento que ha tenido el Sistema de Expediente Clínico y Administración Hospitalaria (SECAH) ha hecho insuficiente el servidor, lo que ha impedido las actualizaciones que el sistema necesita.

TOTAL REQUERIDO: \$ 900,000.00

CAPACITACIONES

CURSOS REQUERIDOS POR LA CÉDULA DE ACREDITACIÓN 2018

Al garantizar que nuestro personal tome el curso de reanimación neonatal tendremos la certeza de que se encuentra capacitado para atender cualquier situación de riesgo para este grupo de edad, con lo cual disminuirémos la morbimortalidad de los neonatos hospitalizados, lo que nos lleva a menos días de estancia intrahospitalaria y gastos médicos.

En el presente año se pretende la capacitación de 386 personas entre personal médico y de enfermería. La cédula de acreditación solicita cursos de RCP, Interculturalidad, Protección Civil y Cuidados Paliativos, expediente clínico, por lo que se requiere un presupuesto de:

Otros cursos obligatorios para acreditar: Reanimación Avanzada Pediátrica

El Hospital de la Niñez Oaxaqueña es el único hospital pediátrico en el estado y como tal su personal debe estar capacitado para detectar y tratar de manera adecuada cualquier situación que pudiera poner en riesgo la vida de la población pediátrica.

Capacitación a todo el personal:

1. Acciones esenciales de seguridad
2. Lavado de manos.
3. Manejo de RPBI
4. Cuidados paliativos
5. Interculturalidad
6. Reacciones adversas a medicamentos.
7. Prevención de incendios.

Para personal de las áreas de Cuidados Intensivos y Urgencias.

1. Reanimación Cardiopulmonar Pediátrica
2. Reanimación Neonatal

TOTAL REQUERIDO: \$ 50,000.00

HOSPITAL SEGURO

Un Hospital Seguro es un establecimiento con Servicios de Salud que deben permanecer accesibles y funcionando a su máxima capacidad y en su misma estructura, inmediatamente después de un fenómeno destructivo de origen natural. Se requieren materiales de seguridad pública. Como la señalización y rehabilitación de áreas seguras. Así como el mantenimiento preventivo, correctivo y de sustitución del sistema de video vigilancia

TOTAL REQUERIDO: \$ 175,000.00

Hospital pediátrico Resumen

Infraestructura	\$ 6,475,000.00
Mobiliario, equipo e instrumental médico.	\$ 8, 175,000.00
Medicamentos para acreditación	\$ 750,000.00

Material de curación para acreditación	\$ 550,000.00
Fortalecimiento para expediente electrónico	\$ 900 000.00
Capacitación	\$ 50,000.00
Hospital Seguro	\$ 175 000.00
TOTAL	\$ 17 075,000.00

Acreditación en Neurorehabilitación.

El manejo posterior de los pacientes que han sido dados de alta contempla la necesidad de contar con un área digna, segura, que reúna todos los requisitos arquitectónicos contemplados en la normatividad aplicable.

Dentro de estos pacientes se encuentran los recién nacidos y prematuros con un elevado riesgo de secuelas neurológicas, así como niños con estancias prolongadas y pacientes con lesiones neurológicas.

Para fines de acreditación, varios de los rubros que solicita la Cédula de Acreditación se encuentran contempladas en la cédula de Hospital Pediátrico. Incluimos en este párrafo los requerimientos estructurales y equipamiento para una unidad de rehabilitación, que incluye la construcción de consultorios de rehabilitación, de terapia de lenguaje, del área de actividades de la vida diaria y el área de estimulación neurosensorial.

Infraestructura	\$ 5,000,000.00
Mobiliario	\$ 233,000.00
Equipo	\$1,403,500.00
TOTAL	\$ 6 636,500.00

Cartera a acreditar	Costo
Neurorehabilitación	\$ 6,636,500.00
Hospital Pediátrico	\$ 17,075,000.00
Total	\$ 23,711,500.00

Total para acreditación

**Diagnostico Situacional
Plan De Mejora**



Fortalecimiento de la Clínica de Labio y Paladar Hendido.

El hospital cuenta con la Clínica de Labio y Paladar Hendido que no puede dar el servicio integral adecuado por la falta de infraestructura y material.

El tratamiento irregular que se les da estos pacientes es a través de jornadas que diferentes organismos sociales organizan en forma periódica, sin poder darles un seguimiento adecuado,

Se hace necesaria la habilitación de un área específica para este fin, donde los niños puedan ser tratados en forma integral, con la dignidad y seguridad necesarias

Concepto	Costo
Obras de infraestructura	\$ 739,690.00
Mobiliario	\$ 200,000.00
Equipo	\$ 280,550.00
Instrumental	\$ 50,364.00
Total requerido	\$ 1,270,604.00

Fortalecimiento de Farmacia Hospitalaria

El hospital brinda atención médica especializada a niños de todo el estado de Oaxaca,

La administración de medicamentos y soluciones parenterales es pilar fundamental del tratamiento, y tratándose de un hospital de especialidades pediátricas la mayoría de los medicamentos utilizados son de especialidad, que generalmente son costosos, además de que no se encuentran en el Cuadro Básico de Medicamentos.

Dado que en pediatría la administración de medicamentos se otorga por peso corporal, el desperdicio de los sobrantes es abundante, repercutiendo en el costo de atención, ya que la gran mayoría de los sobrantes de medicamentos deben desecharse inmediatamente.

Hasta el momento y de forma tradicional el personal dedica tiempo para la preparación de medicamentos

Otro aspecto fundamental es el manejo durante la preparación de los medicamentos, que tradicionalmente se preparan en áreas que no son destinadas para uso exclusivo, lo que incrementa la tasa de infecciones asociadas a catéteres intravenosos.

Los medicamentos se administran sin tomar en cuenta la interacción que pueda tener con la administración de otros medicamentos.

La preparación de nutrición parenteral, lo mismo que la mayoría de los medicamentos oncológicos son comprados a una empresa externa.

No existe una forma de dosificar los medicamentos que se administran por vía oral, por lo que actualmente se muele el medicamento, se calcula la dosis y se desecha el sobrante, provocando en ocasiones reacciones secundarias a sobredosis.

Se propone la construcción y equipamiento de una Central de mezclas, acorde a la normatividad existente y con lo necesario para que todos los medicamentos se preparen en ese espacio, evitando desperdicios y optimizando el recurso financiero dedicado a este rubro

Personal Requerido	
Químico fármaco biólogo	12
Técnico en farmacia	12
Total:	24

Recursos humanos

Infraestructura

Concepto	Costo
Construcción de área	\$ 12,000,000.00
Mobiliario	\$ 106,000.00
Equipamiento	\$ 1,420 000.00
Total:	\$ 13,526,000.00

Fortalecimiento de Ingeniería biomédica

Para que un Departamento de Ingeniería Biomédica lleve a cabo una correcta operación debe haber una infraestructura adecuada y ciertos recursos materiales. Los recursos materiales son de gran auxilio para las actividades técnicas del departamento, sin embargo, se sabe que el adquirir cada uno de los materiales para cada equipo es una inversión económica. El contar con un DIB en un hospital es una inversión que retribuye en aspectos como la reducción de costos, incremento en la calidad de la atención médica, disponibilidad del equipo, entre otros aspectos.

Por falta de recursos para dar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el hospital cuenta con equipos que se encuentran detenidos por falta de refacciones, en especial, los

equipos de apoyo ventilatorio Es necesaria la compra de refacciones, ya que además de que no tenemos suficientes equipos para operar, la mayoría se encuentra inoperante.

Además de la compra de las refacciones es importante la compra de consumibles (cables, sensores, etc), que nos aseguren el funcionamiento adecuado de los equipos.

Concepto	Costo
Construcción de área	\$ 5,100,000.00
Mobiliario	\$ 122,000.00
Equipamiento	\$ 4,665,200.00
Insumos y refacciones	\$6,800,000.00
Total:	\$16,687,000.00

Total de áreas por fortalecer

Área por fortalecer	Costo total
Habilitación del área y equipamiento de la Clínica de Labio y paladar hendido	\$1,270,364.00
Construcción y equipamiento de la Central de Mezclas	\$ 13 526 000.00
Fortalecimiento de Ingeniería biomédica	\$16,687,000.00
TOTAL	\$ 31,683,000.00

GRAN TOTAL REQUERIDO

1.	Acreditación	\$ 23,711,000.00
	Áreas para fortalecimiento	\$ 31,683,000.00
	TOTAL	\$ 55,394,000.00

En este proyecto de trabajo 2020 se menciona la necesidad de contar con un aumento presupuestal de **\$ 55,394,000.00** (cincuenta y cinco millones trescientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que posibiliten fortalecer la capacidad, seguridad y calidad que marca la Ley General de Salud y el Proceso de Acreditación oficial de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) del nivel federal, y con ello incorporarnos como nuevos prestadores de servicios, ante el Instituto de Salud y Bienestar en las patologías que incluye el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), así Seguro Médico Siglo XXI, y Seguro Médico Siglo XXI, conservando las acreditaciones ya existentes.

Si tomamos en cuenta que la operatividad del hospital se basa en los recursos que se recuperan del Seguro Popular, el no contar con el presupuesto necesario, traerá como consecuencia la falta de financiamiento al hospital con el detrimento de la calidad y seguridad de los servicios y en consecuencia el gasto de bolsillo en nuestros pacientes, que es la población más pobre del estado de Oaxaca y que es quien necesita el servicio.

12. CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES (GRAFICO DE GANTT)

Actividad	Responsable	01 - 30 enero	01 - 29 febr	03-04-marzo	07- may	08 may- 31 jul	01 ago - 28 sept	01- 05 oct	08-12 nov	10-14 dic
1.- Levantamiento de las cédulas de acreditación	Todas las áreas involucradas según cédulas (coordina Depto. Calidad y Sub. Planeación)									
2.-Gestionar el fortalecimiento de los procesos de acreditación y	Dirección General Subdirección de Administración Subdirección de Planeación									
3.-Una vez validado el proyecto, dar de alta en el SEFIP las actividades y tramitar su validación por finanzas	Subdirección de Planeación									
4.- Crear folio para asignación presupuestal (HNO)	Subdirección de Administración									
5.- Realizar asignación presupuestal a partidas	Subdirección de Administración									
6.- Compra de insumos, equipo médico, cursos, mantenimientos generales y de biomédica, así como pago a proveedores	Dirección General Subdirección de Administración									
7.- Realizar las acciones necesarias para lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo e infraestructura	Todas las áreas, principalmente las que recibirán financiamiento									
8.- Evaluación por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad de los Servicios de Salud estatales.	Servicios de Salud de Oaxaca									
9. Evaluación oficial por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.	DGCES									
10.- Emisión y Recepción de Resultados (Dictamen)	DGCES - HNO									

13. DIRECTORIO

Dr. Efrén Emmanuel Jarquín González
Director General del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) (951)- 55-1-00-44 Extensión 1065 y 1066
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Lic. Lilia Fabián Mora
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) y fax 01-951- 55-1-00-44 y 01-951- 55-1-00-44 Extensión 1055
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Dra. Alma Delia Montes Jiménez
Jefe del Departamento de Enseñanza del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) y fax 01-951- 55-1-00-44 y 01-951- 55-1-00-44 Extensión 1055
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Dra. Erika Valencia Ramírez.
Jefe del Departamento de Investigación del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) y fax 01-951- 55-1-00-44 y 01-951- 55-1-00-44 Extensión 1055
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Dr. Uriel Olao Smith Martínez
Subdirectora Médica del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) y fax 01-951- 55-1-00-44 y 01-951- 55-1-00-44 Extensión 1055
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Diagnostico Situacional Plan De Mejora



Dr. Alex Tony Reyes Santiago
Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) y fax 01-951- 55-1-00-44 y 01-951- 55-1-00-44 Extensión 1055
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Dr. Alejandro López Bautista
Jefe del Departamento de Pediatría Clínica del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) y fax 01-951- 55-1-00-44 y 01-951- 55-1-00-44 Extensión 1055
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Dra. Blanca Delia Palacios Bonilla
Jefe del Departamento de Medicina Crítica del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) y fax 01-951- 55-1-00-44 y 01-951- 55-1-00-44 Extensión 1055
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Dra. Abigail Pineda López
Jefe de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) y fax 01-951- 55-1-00-44 y 01-951- 55-1-00-44 Extensión 1001
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Mtro. Irving Núñez López.
Jefe de Enfermería
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) (951)- 55-1-00-44 Extensión 1066
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Dr. Manuel Aguilar Córdoba
Subdirectora de Operaciones del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256

Diagnostico Situacional Plan De Mejora



Teléfono (s) (951)- 55-1-00-44 Extensión 1066
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Jefe del Departamento de Servicios Hospitalarios y Clínicos del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256

Teléfono (s) (951)- 55-1-00-44 Extensión 1066
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Jefe del Departamento de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256

Teléfono (s) (951)- 55-1-00-44 Extensión 1066
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Lic. Salvador Pacheco Díaz
Subdirector de Planeación del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256

Teléfono (s) (951)- 55-1-00-44 Extensión 1061
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Dr.
Gestor de Calidad
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) (951)- 55-1-00-44 Extensión 1068
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Mtro. Fidel Cabrera Velásquez
Subdirector Administrativo del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256

Teléfono (s) (951)- 55-1-00-44 Extensión 1068
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

L.A. Ángel Baños Garnica
Jefe del Departamento de Recursos Financieros del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5

Diagnostico Situacional Plan De Mejora



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) 01-951- 55-1-00-44 Extensión 1058
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

C.P. Cecilia Anahí Cosme Hernández
Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital de la Niñez Oaxaqueña
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) y fax 01-951- 55-1-00-44 y 01-951- 55-1-00-44, Extensión 1034
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

Ing. Héctor Ortiz García
Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales
Carretera Oaxaca- Puerto Ángel Km. 12.5
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256
Teléfono (s) y fax 01-951- 55-1-00-44 y 01-951- 55-1-00-44
Extensión 1046
Correo electrónico: direccion@hno.oaxaca.gob.mx

14. FOJA DE FIRMAS